

LA QUE SUSCRIBE RUTH RAQUEL CARRILLO GONZALEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA ESTADO DE ZACATECAS, EN USO DE MI ATRIBUCIÓN CONFERIDA CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ME PERMITO: -----

***** CERTIFICAR *****

Que en la **Novena Sesión de Cabildo, de carácter Ordinario, celebrada el día jueves 27 de enero del año dos mil veintidós**, se presentó dentro del orden del día el punto número 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de Adelanto de Participaciones. Luego de ser analizado y discutido el punto el Presidente Municipal lo somete a votación, **Siendo aprobado por Unanimidad de los presentes** que “Se autoriza al Municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**, para que a través de su Presidente Municipal y Síndica, solicite y obtenga de Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del 2022 hasta por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), que serán destinadas para el pago de aguinaldos y pasivos de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado al Municipio para el ejercicio fiscal 2022, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas financieras que se generen, se paguen de forma mensual en los meses de **Febrero 2022 a Noviembre de 2022** al Estado de Zacatecas, autorizándole retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo **38 y 39 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas**. También se le autoriza al Presidente Municipal y Síndica, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del anticipo de participaciones Federales, la obligación de pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido.”, **aprobado con votos con 8 de 8 votos favor, 0 en contra y 0 abstención.**

Dado en la Ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas, a los dos días del mes febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
“DESDE HUITZILA HASTA LA PUNTA DE LA SIERRA”

Ruth Raquel Carrillo G.
C. RUTH RAQUEL CARRILLO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



EL SUSCRITO FRANCISCO REYES TORRES PÉREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA ZACATECAS, HAGO CONSTAR QUE CON ACUERDO DEL SUSCRITO EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.
CP. 99800



C. FRANCISCO REYES TORRES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Francisco Reyes Torres Pérez
Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zac.
Administración 2021-2024

